REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

HIN

Alcaldía
GWAC/GAGV/CMRC/MSVO/LMP/MLBC/MSMC/msmc

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 26 de enero de 2017. -

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº200

1. APRUÉBANSE los siguientes Convenio que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Médicos en Etapa de Destinación y Formación año 2016"	N°4465	07.12.2016
"Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se desempeñan en Atención Primaria de Salud Municipal"	N°4494	09.12.2016
"Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)"	N°4656	19.12.2016
"Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud"	N°4733	22.12.2016
Prórroga Convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)"	N°4937	29.12.2016
Prórroga convenio "Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud"	N°4940	29.12.2016
"Modificación de Convenios de Programas Ministeriales de Atención Primaria de Salud Municipal"	N°4941	29.12.2016
"Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud"	N°4942	29.12.2016

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT Nº

representada

por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT Nº

con domicilio en

de la comuna de Santa Cruz por una parte y por otra, el Servicio de Salud O'Higgins, RUT N° representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en

ciudad de Rancagua.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (s)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)/